



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASÍAS ÁVILA
FEDATARIO TITULAR

R.M. Nº 534 - 2010 - MTC/01

14 ENE. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Secretarial

Nº 004-2011-MTC/04

Lima, 14 de enero de 2011

Vistos: El Memorándum No. 014-2011-MTC/33 de fecha 12 de enero de 2011, de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, el Memorándum No. 135-2011-MTC/20 de fecha 13 de enero de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, y el Memorándum No. 0139-2011-MTC/04 de fecha 13 de enero de 2011, de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación y designación del Comité Especial para el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública No. 0001-2011-AATE para la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 262-2010-EF de fecha 22 de diciembre de 2010, se dispuso que en la ejecución de las obras del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho se aplicará la modalidad de ejecución contractual por concurso oferta bajo el sistema de precios unitarios;

Que, por Resolución Ministerial No. 022-2011-MTC/02 de fecha 12 de enero de 2011, se aprobó el Convenio Interinstitucional de Encargo de Procesos de Selección entre el Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para la realización de los procesos correspondientes a la selección del contratista encargado de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho, y del consultor encargado de la supervisión de la citada obra;

Que, con Resolución Secretarial No. 003-2011-MTC/04 de fecha 12 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012 - Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, contemplando, entre otros, la ejecución de la Licitación Pública No. 0001-2011-AATE para la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho", en adelante el proceso de selección;



Que, a través del Memorándum No. 208-2010-MTC/33.4 de fecha 23 de noviembre de 2010, la Unidad Gerencial de Estudios de la AATE, solicita la ejecución del proceso de selección cuyo valor referencial asciende a la suma de US \$ 653 805 676,00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Dólares Americanos), incluido impuestos;

Que, por Memoranda Nos. 014-2011-MTC/33 de fecha 12 de enero de 2011, 135-2011-MTC/20 y 0139-2011-MTC/04 de fechas 13 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, proceden a remitir el Expediente de Contratación y la propuesta de designación del Comité Especial para el proceso de selección, para su respectiva aprobación, señalando además para el caso de la designación del Comité Especial que las personas propuestas se encuentran facultadas a integrar el mismo;

Que, el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo No. 1017, en adelante la Ley, establece que, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, siendo que el referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca en el Reglamento;

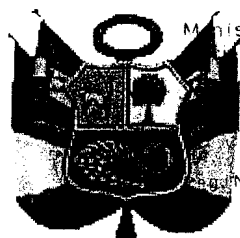
Que, de otro lado, el artículo 24 de la Ley, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, asimismo señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, del mismo modo, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso, asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo, el artículo 87 del Reglamento, establece que la Entidad pública encargada designará a un Comité Especial que, además de conducir



REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASÍAS ÁVILA

FEDATARIO TITULAR

R.M. Nº 534 - 2010 - MTC/01

14 ENE. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Secretarial

el proceso de selección, elaborará las Bases, las mismas que deben ser aprobadas por el funcionario responsable de la Entidad encargante, de igual forma establece que, la designación, conformación y funcionamiento del Comité Especial se sujetará a lo estipulado en este Reglamento, en lo que le sea aplicable;

Que, conforme lo establecen los artículos 7 y 24 de la Ley, y 10 del Reglamento, y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, el Expediente de Contratación y la solicitud de designación del Comité Especial remitido por la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL y la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reúnen la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2007-MTC; el Decreto Legislativo No. 1017, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

Con las opiniones favorables del Director Ejecutivo de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, contenida en el Memorándum No. 014-2011-MTC/33 de fecha 12 de enero de 2011, del Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, contenida en el Memorándum No. 135-2011-MTC/20 de fecha 13 de enero de 2011, y del Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, contenida en el Memorándum No. 0139-2011-MTC/04 de fecha 13 de enero de 2011;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial No. 245-2009-MTC/01 de fecha 24 de marzo de 2009, modificada por Resoluciones Ministeriales Nos. 570 y 722-2009-MTC/01 de fechas 11 de agosto de 2009 y 19 de octubre de 2009, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación para el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública No. 0001-2011-AATE para la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyo contenido se indica en el cuadro siguiente:



REQUISITOS	DOCUMENTO	FOLIOS
Requerimiento del Área Usuaria	Memorándum No. 208-2010-MTC/33.4	001 - 229 ✓
Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia	Memorándum No. 208-2010-MTC/33.4 Resolución Directoral No. 093-2010-MTC/33 Resolución Directoral No. 012-2011-MTC/33	001 - 229 ✓ 242 ✓ 273 ✓
Copia del Plan Anual de Contrataciones	Resolución Secretarial No. 003-2011-MTC/04	245 - 247 ✓
Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado	Informe No. 023-2011-MTC/33.2.4 Resolución Directoral No. 093-2010-MTC/33 Resolución Directoral No. 012-2011-MTC/33	001 - 228 253 - 269 ✓ 242 ✓ 273 ✓
Valor Referencial	Informe No. 023-2011-MTC/33.2.4 Resolución Directoral No. 093-2010-MTC/33 Resolución Directoral No. 012-2011-MTC/33	001 - 228 253 - 269 242 273
Certificación de Disponibilidad Presupuestal	Memorándum No. 007-2011-MTC/33.7	237 - 238 ✓
Modalidad Especial de Contratación	Concurso Oferta (Decreto Supremo No. 262-2010-EF)	274 ✓
Sistema de Contratación	Precios Unitarios (Decreto Supremo No. 262-2010-EF)	274 ✓
Adelanto	Memorándum No. 006-A-2011-MTC/33.4	274 ✓
Resumen Ejecutivo		248 - 252 ✓

Artículo 2.- El Valor referencial para la ejecución del procesos de selección correspondiente a la Licitación Pública No. 0001-2011-AATE para la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho", asciende a la suma de US \$ 653 805 676,00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Dólares Americanos), incluido impuestos.

Artículo 3.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública No. 0001-2011-AATE para la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASÍAS ÁVILA
FEDATARIO TITULAR

R.M. Nº 534 - 2010 - MTC/01

14 ENE. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Secretarial

de Lima y Callao, Línea 1, Tramo 2, Avenida Grau - San Juan de Lurigancho", el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Titulares:

Mariella Janette Huerta Minaya ✓	Presidente
Jesús Wilfredo Munive Taquia	Miembro
Edwin Martin Luyo Barrientos ✓	Miembro

Suplentes:

Magdalena Bravo Hinostroza	Presidente
Santiago Andrés Chau Novoa	Miembro
Selvi Renato Ruberto Vargas	Miembro

Artículo 4.- El original del Expediente de Contratación aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución, será remitido al Órgano Encargado de las Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección.

Artículo 5.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el Expediente de Contratación aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido.

Artículo 6.- El Comité Especial designado en el artículo 3 de la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, y a los integrantes del Comité Especial designado, para los fines que correspondan.



Regístrese y comuníquese

JORGE MENACHO PÉREZ
Secretario General

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

